



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: DNC 0463/2022

CONCURSO DE PRECIOS 18-2022

EXPEDIENTE: 2022-11-0003-0589

Montevideo

05 JUL 2022

Visto: el llamado a Concurso de Precios identificado con el N° 18-2022, promovido por la Dirección Nacional de Cultura (DNC), Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura (MEC), convocando a empresas que brinden el servicio de traslado de obras de arte desde Francia a Uruguay- Exposición Gamarra. -----

Resultando: I) que el Concurso de Precios fue homologado por Resolución DNC- 0410/2022 de 3 de junio de 2022. -----

II) que al llamado comparecieron las empresas: **A)** Empresa HARBO LTDA S.A. Rut: 212041740013; **B)** Empresa URUVAN TRANSPORT LTDA Rut: 211244720019. -----

III) que habiéndose analizado las ofertas, en cuanto al cumplimiento de requisitos formales a ser cumplidos y cotizaciones, debe manifestarse que **A)** la empresa HARBO LTDA da cumplimiento a las requisitorias exigidas por las bases del llamado y se encuentra habilitada formal y sustancialmente para su participación en el marco del Concurso, correspondiendo realizar su evaluación desde el punto de vista sustancial. **B)** con relación a la Empresa URUVAN TRANSPORT LTDA no fue evaluada ya que no calificó debido a no cumplir con lo solicitado como requisito excluyente en el pliego del presente. La consecuencia del incumplimiento de estos requisitos, es la descalificación del oferente por poseer naturaleza excluyente. En suma, pues, la empresa en análisis debe considerarse excluida del Concurso. -----

IV) Analizada desde el punto de vista sustancial, la oferta que supera el análisis formal, se otorga a la empresa: **HARBO LTDA** Un puntaje acorde con lo que, seguidamente se expone: a) en cuanto a Antecedentes, se concede un total de 30 (treinta) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; b) en cuanto a las certificaciones internacionales se le conceden 20 (veinte) puntos resultando este el máximo puntaje previsto por el pliego; c) en cuanto al itinerario, se conceden un total de 10 (diez) puntos resultando este el máximo puntaje previsto

por el pliego. Con relación a la evaluación realizada desde el punto de vista económico,-----
corresponde manifestar en consideración a lo referido y desde dicho punto de vista, que se -----
decide otorgar a la empresa, un total de 40 (cuarenta) puntos resultando este el máximo puntaje
previsto por el pliego.- En suma: el total resultante de evaluación técnica más evaluación -----
económica de la empresa, se establece en 100 (cien) puntos resultando este el máximo puntaje
previsto por el pliego. -----

Considerando: I) que el proveedor formalmente habilitado para ser parte del procedimiento,
asimismo, cumple con los requerimientos del pliego desde el punto de vista de su evaluación
sustancial. -----

II) considerando la diversidad de actividades, eventos y tareas en general, que en el -----
cumplimiento de sus cometidos lleva adelante la Dirección Nacional de Cultura, y de conformidad
con lo manifestado en el Considerando I anterior, se entiende procedente adjudicar el Concurso
de Precios a la empresa que seguidamente se detalla: Empresa HARBO LTDA Rut:212041740013
por un total de \$1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) impuestos incluidos. -----

III) que se considera a la oferta objeto de adjudicación establecida en el Considerando II
anterior, como adecuada y conveniente para los intereses de la Administración.-----

IV) que el Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora confirma la existencia de
fondos para atender la erogación resultante del monto adjudicado. -----

V) Que por Resolución MEC 0787/022 de fecha 28 de junio de 2022 se designó en Misión Oficial
entre los días 27 de junio y 5 de julio inclusive del 2022, a la Sra. Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein, para asistir a la 45° edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de
Almagro a llevarse a cabo entre los días 30 de junio y 24 de julio de 2022, respectivamente en la
ciudad de Almagro, Reino de España. -----

VI) Que en virtud de lo antedicho y a efectos del no resentimiento del servicio, por Resolución
M.E.C. 0787/022 de 28 de junio de 2022, fue designada como Encargada de Despacho de la
Dirección Nacional de Cultura, durante el período mencionado, la Sra. Patricia Papasso CI
4.186.157-8, delegándose en la misma, las atribuciones correspondientes a la Sra. Directora
Nacional de Cultura, quedando facultada a ordenar gastos de acuerdo a los límites establecidos
para los Directores en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF),
aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas,
complementarias y concordantes, mientras dure la ausencia de la titular.. -----

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el Pliego rector del Concurso objeto de las presentes, la
normativa resultante de numeral 3, 4, 9 y 18 del mismo, lo dispuesto por la Ley N° 19.889 de 14
de Julio de 2020 y Decreto 250/2020 de 10 de setiembre de 2020, así como por el Decreto
150/2012 de 11 de mayo de 2012, (TOCAF) normas complementarias y concordantes. -----

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE

1ro. – Adjudicase: ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el Concurso de Precios identificado con el N° 18-2022, promovido por la Dirección Nacional de Cultura, Unidad Ejecutora 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante el cual se convocó a empresas que brinden el servicio de traslado de obras de arte desde Francia a Uruguay- Exposición Gamarra, con lo que seguidamente se expone: -----

Resumen de Adjudicación	
Empresa	Total \$
HARBO LTDA. Rut: 212041740013	\$ 1.100.000

El importe total objeto de adjudicación asciende a la suma de \$ 1.100.000 (pesos uruguayos un millón cien mil) impuestos incluidos. -----

2do. – Impútese: la erogación resultante de la contratación adjudicada, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, Programa 281, proyecto 000, objeto del Gasto 245, financiamiento 1.1. -----

3ro. – Comuníquese: a la adjudicataria y a los interesados, cumplido, sigan al Área de Compras de la Unidad Ejecutora a sus efectos. -----


PATRICIA PAPASSO
 Encargada de Despacho Dirección Nacional de Cultura
 En Atribuciones Delegadas según
 R.M 0787/022

Tribunal de Cuentas
 Intervenido Preventivamente
 Cra. Verónica Valdez
 Contador Auditor Destacado
 Tribunal de Cuentas
 Fecha

 Firma
 21/7/2022

